Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA



CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE STAND, DECORACIÓN DE STAND, PARA LA FERIA DE ALIMENTOS "EXPOALIMENTARIA 2023" EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ, DISTRITO DE MONTERRICO, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cajamarca, setiembre del 2023



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Contratación Directa Nº 000 0000 OD OA I
Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RUC Nº

: 20453744168

Domicilio legal

: Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda -

Cajamarca.

Teléfono:

: 076 600040

Correo electrónico:

: mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE STAND, DECORACIÓN DE STAND, PARA LA FERIA DE ALIMENTOS "EXPOALIMENTARIA 2023" EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ, DISTRITO DE MONTERRICO, DEPARTAMENTO DE LIMA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° D1944-2023-GR.CAJ/GGR, el 20 de setiembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados, rubro FONCOR.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No existe la posibilidad de distribuir la buena pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos desde el 27 al 29 de setiembre del 2023 y según lo estipulado en las normas de desarrollo del evento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

1.10. BASE LEGAL

- RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D323-2023-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de setiembre del 2023, que aprueba la CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE STAND, DECORACIÓN DE STAND, PARA LA FERIA DE ALIMENTOS "EXPOALIMENTARIA 2023" EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ, DISTRITO DE MONTERRICO, DEPARTAMENTO DE LIMA.
- Ley No. 31639, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley No. 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- TUO de la Ley N
 ^o 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S No. 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos en bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo No. 234-2022-EF, Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28016 Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No. 339-MINSA/DGIESP-2023, que establece las disposiciones para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran en un (1) sobre cerrado con documentación suscrito, en mesa de partes, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca, el horario de atención al público en mesa de partes es de 07:30 horas a 13:00 y 14:30 horas a 17:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles; o al correo mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe del Director de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca y/o con copia a mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, debidamente foliadas.

Señor:

Director(a) de Abastecimiento Gobierno Regional de Cajamarca Jr. Santa Teresa de Journet No. 351 Cajamarca.

Presente.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE STAND, DECORACIÓN DE STAND, PARA LA FERIA DE ALIMENTOS "EXPOALIMENTARIA 2023" EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ, DISTRITO DE MONTERRICO, DEPARTAMENTO DE LIMA.

OFERTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
 - Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) Precio de la oferta en soles. (Anexo Nº 6)

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI). (Anexo No. 10)
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- c) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- d) Declaración Jurada del Domicilio delo arrendador para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Detalle del precio ofertado.
- f) Documento que acredite la exclusividad de los derechos de la "Feria Expoalimentaria".

Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

correspondan.

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la **notificación de la orden de servicios**. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Trámite Documentario de la Entidad, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca y estar dirigido a la Dirección Regional de Administración; de lunes a viernes y en días hábiles, en el horario de 07:30 horas a 13:00 horas y 14:30 horas a 17:00 horas; o a través del Tramite Documentario Digital ingresando a: www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital; y estar dirigido al Director Regional de Administración o al correo mcotrinab@regioncajamarca.gob.pe del Director de Abastecimiento del Gobierno Regional de Cajamarca y/o con copia a jmosqueira@regioncajamarca.gob.pe.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de los contratistas en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial del Gobierno Regional de Cajamarca, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en Jr. Santa Teresa de Journet No. 351- Cajamarca.

2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

La presente contratación no se contemplará ningún tipo de reajuste de precios.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



DECIDIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unided, paz y desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE STAND, DECORACIOIN DE STAND, PARA LA FERIA DE ALIMENTOS "EXPOALIMENTARIA 2023" EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL JOCKEY CLUB DEL PERU, DISTRITO DE MONTERRICO, DEPARTAMENTO DE LIMA"

- 1. ÁREA USUARIA
- : SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
- 2. FINALIDAD PÚBLICA: El presente requerimiento busca contratar los servicios de Alquiler de Stand, decoración de stand, para la Feria "Expoalimentaria 2023" en el Centro de Convenciones Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima, el Gobierno Regional de Cajamarca se compromete a cofinanciar los recursos solicitados a favor de apoyar la dicha feria.
- 3. OBJETIVO

Contratar servicios de Alquiler de Stand, decoración de stand, para la Feria "Expoalimentaria 2023" en el Centro de Convenciones Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima:



- Posicionar a Cajamarca como la Región más importante en la producción de alimentos a nivel nacional.
- El propósito es generar un espacio de promoción comercial de la oferta productiva para promover las exportaciones agroindustriales y más derivados, con la finalidad de articular con los mercados nacionales e internacionales.
- Promover la cultura de los principales sectores de la agroindustria: alimentos y bebidas, servicio para el comercio exterior, maquinaria y tecnología, insumos para la agroindustria, envases y empaque.
- ✓ Promover el desarrollo del conocimiento y la cultura del consumo del alimento peruano.
- ✓ Tiene como objetivo brindar información y acceso a la innovación y tecnologia a los productores, mediante su articulación con las instituciones y los productores de maquinarias (equipo, insumos y servicios) que intervienen en la cadena productiva.
- ACTIVIDAD DEL POI: C0530 FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DE MERCADOS. META: 101 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS FUENTE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
- 5. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra comprendida dentro del marco legal siguiente:

- Constitución Política del Perú, Artículo 191 modificado por la Ley 30305.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29337-PROCOMPITE, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Supremo Nº 001-2021-PRODUCE. Reglamento de la Ley Nº 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



DECIDIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la unidad, paz y desarrollo"

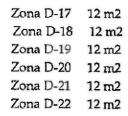
- DIRECTIVA Nº 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE. Directiva general para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales.
- RESOLUCION DE GERENCIA RENERAL REGIONAL N° D431-2022-RC.CAJ/GGR (EXP. N° 000775-2022-069894), se aprobó la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2021-2023, Categorías: A, B y C y su respectiva Fase de ejecución.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, y modificatorias.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Para cumplir con el servicio de Alquiler de Stand, decoración de stand, para la Feria "Expoalimentaria 2023" en el Centro de Convenciones Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima.

El servicio de alquiler corresponde a 06 zonas de 4 X 3 m2 cada uno, para el desarrollo de la Feria de Alimentos "Expoalimentaria 2023" como se indica:



Contratación por el servicio de alquiler de 06 stand con un metraje total de 72 m2, decoración y acondicionamiento del stand, para la feria "Expoalimentaria 2023" en el Centro de Convenciones del Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima"

7. COORDINACIÓN

La coordinación será por la Sub Gerencia de Promoción empresarial de la gerencia Regional de Desarrollo Económico del gobierno Regional de Cajamarca y el Comité Organizador.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

- a) Garantía del servicio:
 - No aplica
- b) Mantenimiento preventivo:
 - No aplica
- c) Soporte Técnico:
 - No aplica
- d) Capacitación
 - No aplica





Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



DECIDIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la unidad, paz y desarrollo"

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a) El proveedor deberá contar con el siguiente Perfil:
 - ✓ Persona natural o jurídica con un monto mínimo facturado de Sesenta Mil soles
 (S/ 60,000.00) en el rubro relacionada al objeto de la contratación
 - ✓ No estar impedido para contratar con el estado.
 - ✓ Contar con CCI
 - ✓ Contar con RUC activo y habido
 - ✓ Contar con RNP (servicios), de ser el caso.
 - Ser del rubro de organización de eventos, actividades de entretenimiento o afines

a) Acreditación:

La experiencia del proveedor puede acreditarse con facturas u otros documentos que demuestren fehacientemente.

10. PLAN DE TRABAJO

No aplica.



11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

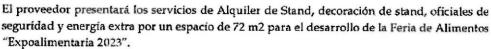
11.1. Plazo: Del 27 al 29 de setiembre del 2023 en el Centro de Convenciones Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima.

11.2. Entregables:

No aplica

a) FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Forma





La Feria de Alimentos "Expoalimentaria 2023" se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima.

12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La Asistencia a la Feria de Alimentos "Expoalimentaria 2023" se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones Jockey Club del Perú, distrito de Monterrico, departamento de Lima. Anexo 1

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Sera otorgada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial a los 07 días.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada y por adelantado, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de la suscripción del contrato, previa conformidad y verificación del área usuaria.



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



DECIDIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la unidad, paz y desarrollo"

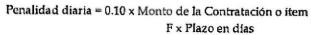
La entidad deberá prever el cumplimiento del pago, con la finalidad de contar oportunamente con un espacio adecuado y estratégico para la difusión del Gobierno Regional de Cajamarca en la Feria Expoalimentaria.

15. ADELANTOS

No se aplica adelantos

16. PENALIDADES APLICABLES

- a) Penalidades por mora:
 - En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
 - La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Dónde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ftem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.
- El contratista o proveedor es responsable por los daños y perjuicios a la entidad, que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

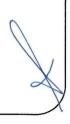
La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º - del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber recibido, directa o indirecta, o tratándose de una persona jurídica o persona natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier benefício o incentivo ilegal en relación al contrato.







Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



DECIDIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la unidad, paz y desamblo"

Así mismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el PROVEEDOR se compromete a 1) Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; 2) Adoptar medidas técnicas, organizaciones y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ANEXOS No aplica

Cajamarca, septiembre 2023

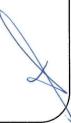
CONTRACTOR

MP4. Ing. Carlos Max Fernandez Castanedo SUB GERENTE DE PROMOS ION EMPR



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXOS



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

Importante					
Cuando se trate de consorcios, la declarac	ión jurada es la sigu	iiente:	***	**************************************	and the second of the second o
	ANEXO Nº 1				
DECLARACIÓN JU	JRADA DE DATOS	DEL P	OSTOR		
Señores DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-	GR.CAJ				
Presente					
El que se suscribe, [], represer DEL CONSORCIO], identificado con [CON [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO siguiente información se sujeta a la verdad	SIGNAR TIPO DE [O DE IDENTIDAD],	OCUM	ENTO DI	EIDENT	IDADI N°
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ⁶		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o				-	
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Toléfono(a):	1			
MYPE ⁷	Teléfono(s):	Sí		NI-	
Correo electrónico :		51		No	
CONTOO GIECTIONICO .					
Datos del consorciado				11 - 11	
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):	T		т-	
MYPE ⁸	1000000(3).	Sí		No	
Correo electrónico :				1110	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁷ Ibídem.

⁸ Ibídem.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE ALQUILER DE STAND, DECORACIÓN DE STAND, PARA LA FERIA DE ALIMENTOS "EXPOALIMENTARIA 2023" EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL JOCKEY CLUB DEL PERÚ, DISTRITO DE MONTERRICO, DEPARTAMENTO DE LIMA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] 10

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] 11

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%12

¹² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



¹⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 006-2023-GR.CAJ

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/		
TOTAL S/			

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CAJ

ANEXO Nº 10

CARTA AUTORIZACION

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Cludad y fecha,
Señor: Director Regional de Administración Gobierno Regional de Cajamarca
<u>Presente</u> <u>Asunto</u> : Autorización para el pago con abonos en cuenta
Por medio de la presente comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el
Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplido o atendido los servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente,
Firma y sello del Representante Legal Nombre / Razón social del postor
•



Contratación Directa Nº 006-2023-GR.CA.I

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO.

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza al GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, a realizar las notificaciones a través de los siguiente medios electrónicos, como es el fax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por en la introducción del Contrato y/o en la Declaración Jurada de datos contenida en mi oferta.

Que, luego de efectuada la transmisión por fax o por correo electrónico, la notificación en mi domicilio físico no será obligatoria; no obstante, de producirse, no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las Notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

Es mi e responsabilidad de mantener activos y en funcionamiento el facsímile (fax) y dirección electrónica consignada en la introducción del Contrato; asimismo de conformidad con el Artículo 40º del Código Civil, el cambio de domicilio físico y para efectos del presente contrato, de fax y de dirección electrónica, sólo será oponible al GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA si ha sido puesto en su conocimiento de manera indubitable.

Representante legal, según corresponda

[CC	NSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
.00	NICIONAR CILIRAR V. FECULA
	Correo electrónico:

Los medios electrónicos autorizados son:

Fax:....